PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES PARA TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE LACTANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA Y RESPIRADORES DE VENTILACIÓN MECÁNICA NEONATAL Y PEDIÁTRICOS

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es describir las prescripciones técnicas que han de reunir los equipos de ventilación mecánica para los equipos de transporte y equipos hospitalarios pediátricos del Servicio Murciano de Salud. Así como las condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha de dichos equipos y sistemas complementarios.

2.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS

El expediente se estructura en tres lotes diferenciados, atendiendo a las características particulares de los distintos equipos incluidos en cada uno de ellos y a su utilización. El licitador podrá presentar oferta a uno, varios o todos los lotes.

LOTE 1: VENTILADOR MECÁNICO DE TRASNPORTE

Nº unidades: 13
Presupuesto de licitación: 143.000,00 € IVA excluido.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Respirador de turbina integrada para transporte y emergencia, con diferentes modos ventilatorios: A/C volumen, A/C presión, SIMV, CPAP, Presión soporte así como de NIV con modos espontáneo y A/C. Con capacidad para suministrar oxigenoterapia de alto flujo. Pantalla electroluminiscente, monitorización curvas de flujo y presión, así como todos los parámetros ventilatorios con volumen tidal a partir de 20 ml.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Respirador de turbina integrada con capacidad para el funcionamiento en ventilación invasiva y no invasiva con modos controlados por volumen y por presión. Preparado para su uso en niños con un peso superior a 3 Kg y que incluya la ventilación de pacientes adultos.

Funcionamiento: Ventilador de turbina de alto rendimiento con disponibilidad de ventilación no invasiva con compensación de fuga y oxigenoterapia de alto flujo. Con modos de ventilación por volumen y presión.

Peso aparato: menor de 6.5 kg incluyendo batería y asa de transporte.

Modelo de tubuladura de doble rama.

Configurable para adulto/niño /lactante

Dimensiones máximas 320 x 320 x 220 cm (alto x ancho x profundo).

El respirador debe cumplir la norma N1789 sobre seguridad en uso de ambulancias, disponibilidad de soportes y con cargador adaptable a ambulancias.

Entradas de oxígeno de alta y baja presión (≤ 15 l/min). En modo NIV debe contar con compensación automática de fugas.

Modo de ventilación A/C volumen, A/C presión, SIMV+Ps, PRVC, CPAP, Presión soporte

Modo especiales NIV: S/T y A/C, ventilación no invasiva con compensación de fugas.

Ventilación en apnea

Trigger flujo: 0.5 a 10 L/min

Alimentación eléctrica Cargador externo 220 V o 11 a 30 V de cc.

Batería interna tipo Ion-Litio recargable. Autonomía en batería ±5 horas

Alimentación de gas Oxígeno de grado médico o en situaciones excepcionales aire comprimido medicinal, desde un sistema de suministro central o botella a presión

Presión de suministro 2,7 a 6 bar

Alarmas sonoras y visibles: Presión de suministro de gas.

Presión vía aérea alta, regulable con un máximo de 60 cmH_2O

Presión vía aérea baja (desconexión)

Fugas (desconectable en NIV)Frecuencia elevada, Apnea

Capacidad de flujo: 200 l/min

Relación inspiración/espiración: 1:4 a 3:1, ajustable gradualmente

Sensor flujo Situado junto a la válvula de paciente o próximo a boca del paciente

PARÁMETROS CONTROLADOS

Volumen tidal : Regulable de forma continua desde 20 ml a 2000ml

Frecuencia respiratoria 2 a 80 ciclos/min, según el modo ventilatorio

Presión máxima en vías aéreas : Regulable de 0 a 60 mbar

Concentración de oxígeno a paciente: Desde 21% a 100% ajustable por el usuario

PEEP Ajustable de 0 a 25 mbar

Tiempo de inspiración 0,3 a 5 s

Presión inspiratoria PEEP + 3 a 55 mbar

Presión de soporte 0 a 35 mbar (relativo a la PEEP)

MONITORIZACIÓN

Pantalla Electroluminiscente a color y valoración de pantalla 'táctil'.

El equipo debe permitir incorporar medición de capnografía
.
Curvas visualizadas Presión y flujo

Debe permitir la visualización de bucles de espirometría.

Debe permitir congelar las curvas y bucles y también realizar mediciones en los mismos.

El respirador debe permitir hacer pausas inspiratorias y pausas espiratorias.

Parámetros: Volumen minuto,Volumen tidal espirado,Presión pico, Presión media ,Presión plateau,Presión espiratoria final (PEEP), Frecuencia respiratoria ,Frecuencia y volumen minuto espontáneo, Volumen tidal, FiO2 , Mensajes de alarma, Modo ventilatorio en curso.

Incorporará sistema de compensación de altitud y humedad
Incorporará soporte de respirador para techo o pared de ambulancia resistente a los choques, y que permita una extracción rápida

Pulmón de prueba

Manual de instrucciones en castellano

Accesorios

LOTE 2: VENTILADOR MECÁNICO PARA SU UTILIZACIÓN EN UCIP

Nº unidades: 1
Presupuesto de licitación: 30.000,00 € IVA excluido.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Respirador volumétrico ciclado por tiempo de volumen constante y controlado por presión con diferentes modos ventilatorios: Presión control, Volumen control, Control presión regulado por volumen, PS/CPAP, VS, modo respiratorio autorregulable o automático.

Pantalla electroluminiscente monitorización curvas de flujo, volumen y presión, así como todos los parámetros ventilatorios con volumen tidal a partir de 2 ml. Rango de ventilación de pacientes desde neonato a adulto.

Integración con el sistema informático de la unidad de Medicina intensiva pediátrica.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Funcionamiento: Respirador volumétrico con capacidad para administrar respiración controlada y espontánea con sistema de liberación de gas con válvula controlada por microprocesador. Preparado para su uso desde paciente neonatal a adulto.

Adaptable a red eléctrica de 220-240v y a presión de aire de 240 kpa (2.4 bar).

Capacidad de funcionamiento neumático que permita su empleo sin presión de gas.

Modo de ventilación en invasiva: Presión control, Volumen control, Control presión regulado por volumen, PS/CPAP, VS, modo respiratorio autorregulable o automático.

Rango de flujo: 6L/min a 180L/min

Modo de ventilación en NIV: NIV PC, NIVPS, CPAP. Ventilación no invasiva con compensación de fugas.

Ventilación en apnea.

Trigger de flujo desde 0,5l/min y presión -1 a -10 cmH_2O

Rango de flujo inspiratorio desde 0 a 200 l/min: posibilidad de modificación del flujo en función del rango de peso del paciente.
Compensación de fugas en VNI: 50 l/min

FUNCIONES ESPECIALES:

Respiración manual

Medidas de complianza estática con pausa inspiratoria y espiratoria de hasta 10 segundos.

Administración de O2 al 100%

Preoxigenación y postoxigenación para maniobras de succión

ALARMAS ACÚSTICAS Y VISUALES:

Alarma de alta prioridad en paciente desconectado.

Fallo eléctrico

Presión vía aérea alta, regulable de 20 a 90 cmH2O. En VNi: hasta 40 cmH2O

Volumen minuto espirado bajo: 0.1-30 l/min

Volumen minuto espirado alto: 0.1 60 l/min

Frecuencia respiratoria: 1-150 respiraciones/min

Apnea: 2-45 segundos. Retorno automático a un modo de soporte con activación de trigger

PARÁMETROS CONTROLADOS

Volumen tidal: 2-50ml en rango neonatal hasta 2000ml en rango adulto.

Volumen minuto: 0.1L/min en rango neonatal a 0.5 en rango adulto y hasta 7,5L/min en rango neonatal a 60L/min en adulto.

Nivel de presión sobre PEEP: 0-80 cmH2O

PEEP: 1-50 cmH2O

PEEP en NIV: 2-20 cmH2O

Frecuencia respiratoria 4 a 150 ciclos/min, según el modo ventilatorio

Presión máxima en vías aéreas Regulable de 20 a 80 mbar

Concentración de oxígeno a paciente: 21% a 100% ajustable por el usuario

Relación inspiración/espiración: 1:10 a 4:1

Tiempo de inspiración 0,2 a 5 s

Pausa desde o al 40% del ciclo respiratorio

Presión de soporte 0 a 35 cmH2O (relativo a la PEEP)

MONITORIZACIÓN

Pantalla Electroluminiscente

Curvas visualizadas: Presión, volumen, CO2 y flujo.

Bucles de presión/volumen, presión-flujo y volumen-flujo. Disponibilidad de un bucle de referencia.

Sensor Situado junto a la válvula de paciente

Monitorización de los siguientes parámetros:

Volumen minuto espiratorio

Volumen tidal espirado e inspirado

Presión pico, Presión media, Presión plateau, Presión espiratoria final (PEEP)

Autopeep

Final de flujo espiratorio

Complianza estática y dinámica

Resistencia

Frecuencia respiratoria programada y espontánea, Frecuencia y volumen minuto espontáneo

Volumen tidal

FiO2

% de fugas

Mensajes de alarma

Modo ventilatorio en curso

LOTE 3: VENTILADOR MECÁNICO PARA UCI NEONATAL

3.1. RESPIRADOR MECÁNICO NEONATAL COMPLETO

Nº unidades: 3
Presupuesto de licitación: 69.000,00 € IVA excluido.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES:

Respirador de ventilación mecánica invasiva convencional de flujo continuo, ciclado por tiempo y limitado por presión (presiométrico).

Posibilidad de ventilación de alta frecuencia (tipo oscilatorio con membrana activa o jet).

Posibilidad de garantía de volumen tanto en ventilación convencional como en alta frecuencia, sensor de flujo neonatal en localización proximal en la tubuladura (boca del paciente). En el resto de edades puede estar situado en otra localización.

Posibilidad de ventilación mecánica no invasiva, modos CPAPn, CMV/IMVn/IPPVn o similar.

Posibilidad de oxigenoterapia.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS MINIMAS:

Ventilador con microprocesador de rango neonatal para pesos desde 400 a 5000 g como mínimo para ventilación convencional y VAF.

Pantalla táctil de alta resolución integrada en el respirador de al menos 17 pulgadas, configurable. Monitorización ventilatoria simultánea de curvas, bucles, tendencias y parámetros ventilatorios configurables (al menos 3 curvas simultáneas).

Modos de ventilación presiométricos, con posibilidad de sincronización y con garantía de volumen para los modos sincronizados (IPPV o CMV, A/C o SIPPV, SIMV, PSV, CMV). Sensor de flujo proximal (lo más cercano al paciente) y trigger regulable y con un espacio muerto mínimo (a ser posible < 1 ml).

Modo de ventilación de alta frecuencia con garantía de volumen y con posibilidad de regular la ratio I:E.

Modos de ventilación no invasiva (CPAPn, CMV/IMVn, duoPAP...o similar) compatibles con la mayor parte de las interfaces ventilatorias comercializadas. Disponibilidad de compensación de fugas, sincronización con el paciente, detección automática de desconexión-reconexión y gestión de alarmas.

Batería interna para transporte intrahospitalario (se considerará horas de autonomía).

Capacidad de exportación de datos e imagen.

Posibilidad de presión positiva intermitente manual (con control de PIP, PEEP, O2...)

Brazo articulado en raíl, con colgador para humidificador. Brazo portatubuladuras.

Mangueras de gases con conectores de O2 y aire con clavijas compatibles con la conexiones de UCIn de HUVA.

Sistema de seguridad por ajuste y confirmación de usuario.

Alarmas ajustables en alta y baja presión visuales y acústicas con modo jerárquico. Memoria de registro de alarmas.

Tendencias de los parámetros medidos en al menos 24 horas. Memoria de registro de tendencias.

Compatible con cualquier sistema de humidificación activa comercializado.

Actualización del solfware. Posibilidad de escalaridad (incorporación de herramientas que implementen y ayuden a la mejora y optimización de la ventilación neonatal).

Monitorización de CO2 integrado y curva de EtCO2.

Conectividad al sistema de monitorización y gestión clínica de la UCIn de HUVA.

3.2. RESPIRADOR MECÁNICO NEONATAL VENTILACIÓN NO INVASIVA Y OXIGENOTERAPIA (CPAPn, CMV/IMVn, duoPAP, BiPaP o similar)

Nº unidades: 4
Precio unitario licitación: 48.000,00 € IVA excluido.

Modos ventilatorios no invasivos que deben ofrecer:

CPAP nasal

BiPAP nasal/IMV nasal/duoPAP/bi-level (según nomenclatura utilizada). Oxigenoterapia con cánulas de alto flujo.

Base de funcionalidad para conseguir objetivos de presión con sistema de flujo variable en neonatos desde 400 g hasta 5000 g como mínimo.

Presión de trabajo como mínimo de hasta 12 cm de H20 de PEEP y de hasta 25 cm de H2O de PIP.

FiO2 regulable (0,21-100 %).

Posibilidad de sincronización con las respiraciones espontáneas del paciente (Especificar modo de sincronía)

Alarmas acústicas y ópticas de los elementos monitorizados (FiO2, presión, desconexión, asincronia,...)

Dotación con mangueras y conectores compatibles con los existentes en la Unidad

Dotado de sistema de humidificación activa propio.

Aportar tubuladuras, sondas y conexiones para su correcto funcionamiento.

Dispondrá de fungibles, especialmente interfases, de todos los tamaños y modelos para todo tipo de neonatos (mascarilla y prolongador nasal) para recién nacidos desde extremo bajo peso a términos.

Compensación automática de fugas (mínimo de un 20 %).

Posibilidad de presión manual controlada (PIP, O2...).

Capacidad de calibración automática del sensor de O2 sin necesidad de desconectar al paciente.

3.- PRESCRIPCIONES GENERALES

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado especificaciones técnicas. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación

admitiéndose cualquier otra prestación o característica equivalente, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

En todos los casos, si fuera de aplicación, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información de la UCIP y UCIN del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca. Corre a cargo del licitador realizar la completa integración informática con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

1. Su suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del Hospital.

2. Todos los aparatos comprendidos en el presente Concurso Abierto, para los que se disponga de estuche protector para su conservación serán ofertados provistos de este elemento.

3. En lo referente a aparatos electromédicos, para monitorización de la vigilancia intensiva de pacientes, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 895/1984 de 11 de abril.

4. Para todos los artículos que componen este Concurso Abierto, se entenderá incluido en los mismos cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), necesarios para su completo funcionamiento, es decir el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin que va destinado.

5. La ubicación del suministro e instalación a realizar será determinada por el Servicio Murciano de Salud.

6. Las firmas comerciales licitadoras que oferten equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.

7. Todos los materiales, piezas, accesorios, aparatos, herramientas, equipos especiales, máquinas-herramientas, etc., y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos necesarios para su instalación, serán por

cuenta del adjudicatario, incluyéndose gastos de albañilería, electricidad, fontanería, mecánica, etc., es decir el suministro quedará en perfectas condiciones de funcionamiento.

8. Tanto para el suministro objeto del presente Concurso Abierto como para la instalación, le será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y farmacólogo, así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación, sin que el Servicio Murciano de Salud se vea obligado a abonar cantidad alguna ni indemnización. Entre otros reglamentos o normas se cumplirá con las siguientes condiciones de seguridad y normas establecidas en los Pliegos de condiciones de la Dirección General de Arquitectura, N.B.E.., normas tecnológicas de la construcción, normas IT. IC., Reglamento electrónico de baja tensión, Reglamento de instalaciones de Gases, Reglamento de Seguridad e Higiene en el trabajo etc., y las que dicte el departamento responsable del Servicio Murciano de Salud u Organismo oficial correspondiente.

9. La comprobación de las características y calidades del suministro e instalación se hará por el Servicio Murciano de Salud, pudiendo este solicitar los Organismos o empresas idóneas por su especialización y cuyos informes serán vinculantes y de obligado cumplimiento para el adjudicatario, sin que el Servicio Murciano de Salud tenga que abonar cantidad alguna, ni indemnización.

10. El adjudicatario se compromete al suministro de piezas y componentes de repuesto, en un plazo no superior a 48 horas desde la visita del técnico y durante un periodo que no será inferior a 8 años.

11. En los casos de emergencia o graves averías, el adjudicatario se comprometerá a la presencia en el Hospital del técnico en un plazo máximo de 24 horas.

12. El adjudicatario realizará los informes, estudios y comprobaciones del material y su instalación, determinados como convenientes por el Servicio Murciano de Salud, sin que este tenga que abonar cantidad alguna, ni indemnización.

13. Todo el equipamiento deberá tener el certificado CE.

14. Será condición indispensable para la recepción y tramitación administrativa de la factura del equipamiento o instalación, el visto bueno por parte del Servicio Murciano de Salud, debiendo aportar toda la documentación necesaria y solicitada, en un dossier completo y ordenado, tanto en formato papel, como

en formato digital (formatos compatibles con ficheros tipo pdf, Word, acad, presto, Arquímedes, etc.)

15. La información se proporcionará traducida al español, con independencia que se aporte documentación en otro idioma oficial de la comunidad europea.

16. Para todo el equipamiento o instalación, estarán incluidos todos los elementos auxiliares necesarios para su normal explotación y seguro funcionamiento.

17. En el suministro e instalación del equipamiento, será de cumplimiento toda la normativa vigente de construcción, seguridad industrial, seguridad de equipamiento, prevención de riesgos laborales, etc.

18. La información mínima que deberá incluir el dossier, contendrá lo i indicado en el presente pliego.

5.- MANUALES

A la entrega del suministro se adjuntará obligatoriamente la siguiente documentación técnica en castellano tanto en formato digital como impreso:

- Manual de instalación: aportando la información sobre instalación y rotulado de los equipos que representen un riesgo para el paciente.

- Manual de mantenimiento del usuario y técnico que incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías. Programa de mantenimiento preventivo-predictivo, recogiéndose las acciones o fases efectuadas en cada una de las revisiones que realicen. Incidencias de los aparatos, tales como averías, interrupciones de servicio, modificaciones, etc., causas y medidas tomadas para su corrección.
- Manual de instrucciones y operaciones, donde se recogerán las siguientes informaciones:

- Ficha de características técnicas, con indicación del modelo, tipo, número de fabricación o serie, características de funcionamiento, curvas, rendimiento, etc.

- Instrucciones de servicio.

- Toda esta documentación será propiedad del Servicio Murciano de Salud y estará permanentemente a disposición del mismo para su mejor información y vigilancia.

- Asimismo, será por cuenta del adjudicatario la confección, impresión y suministro de la citada documentación, sin que el Hospital tenga que abonar cantidad alguna ni indemnización.

- El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación a las posibilidades del material, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa.

6- FORMACIÓN

El adjudicatario deberá prestar una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

La oferta deberá incluir la formación inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo, especificando el centro o centros donde se realizará dicha formación, así como la duración (semana/personas) de la misma. Esta formación incluirá la del personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio. Deberá expresar su compromiso de impartir, en caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento.

El plazo máximo para la impartición de la formación del personal usuario y técnico será de 1 año, siendo preferible que se realice en los primeros 6 meses de este periodo.

Así mismo el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía, independientemente que este personal sea propio o externo.

7.- GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA

Se establece un período mínimo de 2 años de garantía. Durante la misma, el contratista se hará responsable del mantenimiento de los equipos, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise. El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

La garantía incluirá:

La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales o de funcionamiento). Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajestes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo. Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

Así mismo están incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del servicio técnico. El adjudicatario entregará al servicio de Obras y mantenimiento , los informes de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio de obras y mantenimiento las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con la suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto, el adjudicatario deberá responder de acuerdo a los siguientes parámetros:

1.- Tiempo de respuesta: definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo de especialistas está en disposición física para proceder a su solución, no deberá ser nunca superior a 12 horas laborables.

2.- Tiempo de rectificación de la avería o incidencia: definido como el tiempo que media entre el momento en que la persona pertinente acuede a la sale y el momento en que se corrige el fallo, dependerá del tipo de reparación a realizar, así distinguiremos:

- Reparación ordinaria: que deberá ser resuelta por el adjudicatario en un plazo no superior a 24 horas.

- Reparación de medio o alto alcance: si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente al Servicio usuario y al Servicio de Obras y mantenimiento, reservándose éstos, la facultad de comprobación y autorización.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

La empresa adjudicataria, si así lo decide la propiedad, se hará cargo sin coste alguno para el SMS, de la retirada de los equipos ofertados y de la gestión de los mismos como residuos, a la finalización de su vida útil, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005 de 25 de Febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

8.- CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria, cumplirá con todas las premisas del Servicio Murciano de Salud en materia de gestión ambiental, residuos, suministro de productos verdes, etc., en la ejecución del presente concurso con el fin de seguir las directrices internas del propio Servicio Murciano de Salud.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a las distintas Gerencias de las Áreas de Salud de cualquier responsabilidad sobre el mismo. Comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión, establecidos por el Servicio Murciano de Salud. El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los responsables designados por los equipos directivos de cada centro la necesidad de retirada de dichos residuos.

Ante un incumplimiento de estas condiciones medioambientales, la Gerencia de cada Área de Salud podrá repercutir al adjudicatario el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.

El adjudicatario deberá tender, siempre que sea posible, a los siguientes criterios medioambientales:

- Embalaje primario de los productos
- Inocuidad de los componentes
- Biodegradabilidad
- Contenido de materiales reciclados
- Posibilidad de reutilización y reciclado
- Servicio post-venta de recogida y reciclado de materiales, envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados
- Producto fabricado bajo un Sistema de Gestión Medioambiental.

Sergio Nieto Caballero Facultativo de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061	Raquel Sánchez García Facultativa Especialista Adjunta de Pediatría del Hospital Comarcal del Noroeste
Mónica Hernández Martínez Jefa de Sección de Pediatría del Hospital "Virgen del Castillo"	Consejería de Sanidad Región de Murcia Gerencia del Servicio Murciano de Salud

ANEXO

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR ÁREA DE SALUD

Área destinataria	Respirador no invasivo (Lote 1)	Respirador UCIP (Lote 2)	Respirador neonatal completo (Lote 3)	Respirador neonatal no invasivo (Lote 3)
Área I - Murcia Oeste	1	1	3	4
Área II - Cartagena	1	0	0	0
Área III - Lorca	1	0	0	0
Área IV - Noroeste	1	0	0	0
Área V - Altplano	1	0	0	0
Área VI - Vega Media del Segura	1	0	0	0
Área VIII - Murcia Este	1	0	0	0
Área VIII - Mar Menor	1	0	0	0
Área IX - Vega Alta del Segura	1	0	0	0
Gerencia 061	4	0	0	0
Total	**13**	**1**	**3**	**4**

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

Lote	Objeto	Nº equipos	Precio unitario sin IVA	IVA aplicable 21%	Precio unitario con IVA	Precio total sin IVA	Precio total con IVA
1	Ventilador mecánico de transporte	13	11.000,00	2.310,00	13.310,00	143.000,00	173.030,00
TOTAL LOTE 1						**143.000,00**	**173.030,000**
2	Ventilador mecánico para utilización en UCIP	1	30.000,00	6.300,00	36.300,00	30.000,00	36.300,00
TOTAL LOTE 2						**30.000,00**	**36.300,00**
3	Ventilador mecánico UCI neonatal						
3.1	Respirador mecánico neonatal completo	3	23.000,00	4.830,00	27.830,00	69.000,00	83.490,00
3.2	Respirador mecánico neonatal ventilación no invasiva y oxigenoterapia	4	12.000,00	2.520,00	14.520,00	48.000,00	58.080,00
TOTAL LOTE 3						**117.000,00**	**141.570,00**
TOTAL EXPEDIENTE						**290.000,00**	**350.900,00**

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud